Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: muncaraguatay@hotmail.com

CONTRATO UOC Nº 023/2022.

Entre la Municipalidad de Caraguatay, domiciliada en Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas, República del Paraguay, representada para este acto por el ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA, con Cédula de Identidad N° 1.784.091, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GLOBAL MISSIONS con RUC: 3554873-8, domiciliada en Calle Juan Ayala. Bº San Juan, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por GUILLERMO GIMENEZ OJEDA, con Cédula de Identidad N° 3.554.873, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**
   El objeto del contrato es:
   CD 003/2022 ADQUISICION DE TRACTOR DE JARDIN.

2. **Documentos integrantes del contrato**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**
   Los documentos adicionales del contrato son:
   Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final) – NO APLICA.

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.166.

5. **Procedimiento de contratación**
   El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 003/2022, convocado por la Municipalidad de Caraguatay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 185/2022.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INTENDENCIA •

ECON. NERY O. BRITEZ A.
INTENDENTE

Prestación de Servicios Generales
0981 836 695
R.U.C. 3.554.873 - 8

Escaneado con CamScanner

Mcal. López N° 150 c/ Cmdte. Lara I Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: muncaraguatay@hotmail.com

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido.
1	25101901-002	Tractor con cortador de cesped	Unidad	UNIDAD	2	JHON DEERE	EE.UU	47.250.000	94.500.000
Precio Total IVA incluido.									94.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes noventa y cuatro millones quinientos mil IVA incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. **Vigencia del Contrato**
La vigencia del presente contrato será:
Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

8. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. **Administración del Contrato**
La administración de éste contrato estará a cargo de:
Administración y Finanzas.

10. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. **Constancia de presentación de declaración jurada**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
INTENDENCIA

ECON. NERY O. BRITEZ A.
INTENDENTE

Prestación de Servicios Generales
0981 836 695
R.U.C. 3.554.873 - 8

Escaneado con CamScanner

Mcal. López N° 150 c/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: muncaraguatay@hotmail.com

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay a los 14 días mes de mayo de 2022.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
INTENDENCIA

ECON. NERY BRITEZ AYALA
INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO GIMENEZ OJEDA
GLOBAL MISSIONS

Prestación de
Servicios Generales
0981 836 695
R.U.C. 3.554.873 - 8

Escaneado con CamScanner